

**Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-08017-19-0684-2019

684-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	230,437.5
Muestra Auditada	166,397.2
Representatividad de la Muestra	72.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, fueron por 230,437.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 166,397.2 miles de pesos, que representó el 72.2%.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

**Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua**  
**Cuadro de Fortalezas y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>• Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio dispuso de documentos en donde se establecen las áreas y sus funciones, estructura organizacional y las funciones de las unidades administrativas.</p> <p>Se cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materias de Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio.</p>	<p>La entidad fiscalizada no tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</p> <p>No se dispuso de un Código de Ética ni de Conducta por lo que estos no son difundidos al personal del municipio ni a otras personas con las que se relaciona el municipio.</p> <p>No existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal.</p> <p>No se cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad; Control Interno; Administración de Riesgos, así como de Control y Desempeño Institucional; para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>No se cuenta con un documento donde se establezcan las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.</p> <p>No se dispuso de documentos en donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información; Fiscalización; Rendición de Cuentas; y Armonización Contable.</p> <p>La entidad fiscalizada no tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>No existe un programa de capacitación para el personal.</p> <p>No se dispuso de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.</p>
<b>• Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio tiene un Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Se tiene establecido indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>Se carece de un Comité de Administración de Riesgos.</p> <p>No se tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No se cuenta de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>No se cuenta con una evaluación de los riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>Se carece de acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>No dispuso de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para identificar y administrar riesgos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actividades de Control</b></li> </ul>	
<p>El municipio dispuso de controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p>	<p>Se carece de Manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de evaluación de los riegos.</p>
<p>Implemento sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>No se tiene un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>Dispuso de un servicio de mantenimiento de computadoras, conmutadores y servidores.</p>	<p>No se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.</p>
	<p>No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p>
	<p>No se tienen lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información y comunicación</b></li> </ul>	
<p>El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>No se tienen establecidos responsables de elaborar información sobre la gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>
<p>Se puede generar el Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado de Actividades; Estados de Cambios en la Situación Financiera; Estados de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujo de Efectivo.</p>	<p>La entidad fiscalizada no tiene un documento para informar periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p>
	<p>No se puede generar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Situación Financiera; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.</p>
	<p>No tiene implementado para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio, una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.</p>
	<p>El municipio no dispone de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Supervisión</b></li> </ul>	
<p>Se cuenta con una autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos, en relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio, en el Plan de Desarrollo Municipal.</p>	<p>No existe un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación.</p>
	<p>El municipio no acreditó haber llevado a cabo auditorías externas e internas en el último ejercicio, de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>
	<p>No se ha establecido controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizada la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y después de haber aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control

interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2018-D-08017-19-0684-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, se le asignaron 230,437.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones y ajustes por un total de 1,381.2 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chihuahua para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 229,056.3 miles de pesos, que al 31 diciembre de 2019 generaron 171.6 miles de pesos de rendimientos financieros.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio registró contable y presupuestalmente de ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 230,437.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por un total de 171.6 miles de pesos, para un total disponible por 230,609.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y proporcionó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total 230,609.1 miles de pesos, debido a que reportó el gasto por 544,755.3 miles de pesos, que incluyen 314,146.2 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-PARTICIPACIONES 2018-R3P2.2-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

## Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 230,437.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 1,381.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones y ajustes por parte del estado por conceptos educacionales, por lo que se ministraron 229,056.3 miles de pesos. De los recursos líquidos, se generaron rendimientos financieros por 171.6 miles de pesos, calculados al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 230,609.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

Con la revisión de estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 544,755.3 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible, e incluye 314,146.2 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

Al respecto, su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	166,397.2	30.5
2000	Materiales y Suministros	45,282.6	8.3
3000	Servicios Generales	79,441.1	14.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,352.7	14.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,865.5	8.6
6000	Inversión Pública	129,416.2	23.8
	Subtotal	544,755.3	100.0
	Total pagado con otra fuente de financiamiento	314,146.2	
	Total disponible	230,609.1	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

## Servicios Personales

6. El municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 un monto por 166,397.2 miles de pesos al rubro de Servicios Personales, y de una revisión de 75,123.2 miles de pesos, se constató que la información presentada tuvo diferencias con los reportes generados del ejercicio de los recursos asignados para este capítulo del gasto, respecto a las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

El municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias

determinadas de las nóminas que correspondieron con los estados de cuenta, recibos de nóminas, auxiliares y pólizas contables, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Obra Pública**

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para el rubro de Obra Pública, de acuerdo con el Acta administrativa circunstanciada de auditoría, de fecha 23 de octubre de 2019.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 166,397.2 miles de pesos, que representaron el 72.2% de los recursos asignados al municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y en materia de registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

El municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento

de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM-62/2020 de fecha 13 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se consideran como no atendido.



DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL  
OFICIO No. TM-62/2020  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
FECHA: 13 DE ENERO DEL 2020

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
P R E S E N T E.-**

En referencia a su Oficio DGARFT"D"/2698/2019, correspondiente a la Auditoria 684-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Municipios", sobre la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Publica 2018 y Acta Número 004/CP2018, donde se hace entrega de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, remitimos a Usted las respuestas a las observaciones descritas en los citados documentos.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted,

**ATENTAMENTE**

**L.C.M.I. MORAIMA ESTRADA GRANILLO  
ENLACE DESIGNADO PARA LA AUDITORIA NO. 684-DE-GF**

c.c.p. Cronológico  
MEG pybd



Director General de  
Auditoria a los Recursos  
Federales Transferidos "D"

2770 ENE 15 PM 2:10

0247

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM) de Cuauhtémoc, Chihuahua.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.